

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

SAN PABLO, 25 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 720

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada de fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero como Alcalde de la Comuna de San Pablo.-
- 4.- Decreto Exento N° 629 de fecha 16.02.16, que nombra Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Alvarez.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.-
- 6.- Decreto Exento N° 618 de fecha 15 de Febrero de 2016, que autoriza feriado legal por 10 días, correspondiente al año 2015, que se encontraba pendiente al funcionario Omar Alvarado Agüero, Alcalde, grado 6.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día viernes 26 de Febrero en curso, debe efectuarse en forma impostergable el pago de las remuneraciones al personal docente de los establecimientos educacionales de la comuna, lo que se realiza girando los respectivos cheques, los que deben ser suscritos por dos funcionarios habilitados al efecto.

2.- Que, dejó de prestar servicios para el DAEM de San Pablo, uno de los dos funcionarios de dicho servicio y que se encontraba habilitado al efecto, sin que hasta la fecha se haya designado quien lo reemplace, y por encontrarse haciendo uso de feriado el Alcalde Titular de la Comuna, que legalmente se encuentra facultado para ello, no se puede dar cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior.-

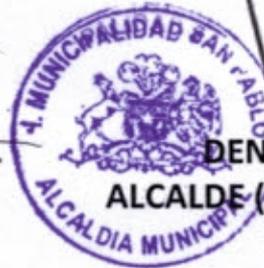
DECRETO

SUSPENDASE, por razones de buen servicio, el feriado legal otorgado al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde, grado 6, por medio día, jornada de la mañana, el viernes 26 de Febrero del año 2016, quien retomará su descanso en la jornada de la tarde, reasumiendo sus funciones como Alcalde Subrogante, el funcionario Denys Rubén Acuña Alvarez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S) COMUNA DE SAN PABLO